



AYUNTAMIENTO UDALAKO  
VALLE DE GUESALAZ-GESALATZ  
31176 MUEZ

ALCALDE	
Dña. María Vicenta Azanza	Goñi
CONCEJALES ASISTENTES	
Dña. María Engracia Navarcorena Yániz	
D. Francisco Javier Azanza Ros	
Doña. Belén Zabalza Mutilva	
Dña. Leire Azcona Ciriza	
D. José Javier Iltzarbe Musitu	
D. Luís Antonio Azcona Navarcorena	
CONCEJALES ASISTENTES	NO
SECRETARIA ACCTAL.	
Dña. María Belén Ochoa de Zabalegui	Portillo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE GUESALAZ-GESALATZ EL 27 DE JULIO DOS MIL DIECISIETE.

En Muez (Valle de Guesálaz-Gesalatz) a 27 de Julio de dos mil diecisiete, siendo las 14:00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

**PRIMERO. -APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE PLENOS ANTERIORES.**

Se propone por la alcaldesa de Guesálaz la aprobación de las actas de las sesiones de fecha 29/6/2017 y de 13/7/2017.

Luís Antonio Azcona manifiesta que no había entendido que el ayuntamiento subvencionaba a los concejos la parte no subvencionada de las subvenciones de alumbrado público.

Se le contesta que se va a tratar en otro punto del orden del día.

Se aprueba por la mayoría legal las actas de fecha 29/6/2017 y de 13/7/2017.

**SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

-Resolución de fecha 14/7/2017 de concesión de informar favorable consistente en sustitución de carpintería, trece unidades (12 ventanas y una puerta), sin modificar los huecos de la fachada, en la Parcela 55 del polígono 14, promovido por. José María Echeverría Valcarlos en Arguiñano.

-Resolución de 24/7/2017 de concesión Informar favorablemente la concesión de licencia de obras consistente en **reconstrucción del muro caído, no permitiendo realizar obras de pavimentación con hormigón de un camino de acceso a la caseta, pudiendo realizar una** pavimentación de carácter provisional, sin obra de fábrica, a base de gravas o zahorras compactadas, de manera que no interfiera en el futuro cumplimiento de las obligaciones derivadas del planeamiento, en la parcela 43 del polígono 14 de Arguiñano, promovido por Santos Gazólaz Urabayen.

-Resolución de fecha 26/7/2017 de concesión de informe favorable para la concesión de la licencia de obras para Tomás Izu Azpilicueta y María Jesús Izu Azpilicueta para cambio de teja con aislante e impermeabilización, colocación de velux, colocación de canalones y bajantes, cambio de ventanas y nuevo revoco y pintado en fachada., en el polígono 15 parcela 7 de Iturgoyen (Guesálaz),

-Resolución de fecha 26/7/2017 de concesión de informe favorable para la concesión de la licencia de obras para impermeabilización del suelo de la terraza con doble membrana impermeable y aplicación de una mano superficial de protección antideslizante e instalación de barandilla de 1 m de altura, en la Calle San Millán nº 1 y 3 Iturgoyen, Parcela 9 del polígono 15, promovido por José Azcarate San Martín.

-Resolución de fecha de 26-7-2017 de concesión de informe favorable para la concesión de la licencia de obras para colocación de onduline y la teja existente, en Iturgoyen, Parcela 14 del polígono 15, promovido por Elías Gorospe Azcárate.

-Resolución de fecha 26-7-2017 de concesión de informe favorable para Parcela 45 del polígono 1, promovido de José Luís Preboste Urrea, para arreglar chimenea de cocinilla y cambiar 7 metros de cerámica en cocina.

-Resolución de fecha 26-7-2017 de inicio de expediente de modificación de los datos básicos del Registro de Riqueza Territorial instada por Anastasio Azanza Urrea, para que se solucione el error que se produce en la parcela 710 del polígono 2, en el paraje La Piedra del término de Irurre, por mostrar una diferencia de 85 metros entre el título de propiedad y la cédula parcelaria actual, una vez descontados los metros cuadrados expropiados en 2003 por la "Construcción de la autovía Pamplona-Logroño, tramo general 3: Puente la Reina-Estella.

### TERCERO.- COMUNICACIONES RECIBIDAS.

- Se informa que dos ganaderos (uno de ellos tiene adjudicadas las hierbas de Viguria), nos han solicitado se dividan las hierbas de Viguria en dos lotes: Uno el cerrado y otro el resto.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad aceptar la división en dos lotes, de manera que la suma de los dos equivalga al importe de la última licitación y con el mismo pliego para ambos lotes.

-Desde el Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales de Navarra nos han solicitado el apoyo para la creación de una **LEY DE REGULARIZACIÓN DE LA PROFESIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL**. Es por ello que **todos los Colegios Profesionales** de Educación Social del Estado y el **Consejo General** que los reúne, iniciamos la campaña **#Por una ley de Educación Social**. Varios Gobiernos Autonómicos, así como Ayuntamientos, Universidades y Entidades Sociales ya han respaldado esta petición. En los últimos días, el **Parlamento de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona**, han apoyado por unanimidad la solicitud de esta Ley.

Se acuerda por unanimidad aprobar una **declaración institucional que apoye la creación de la Ley**.

-Se informa que la asociación de jubilados ha solicitado se le abone la subvención anual.

Se acuerda por unanimidad su abono.

**CUARTO.- ADJUDICACION DE LA OBRA CONTENIDA EN LA MEMORIA DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS EN GUESALAZ.**

La mesa de contratación expone:

Se han presentado a la contratación:

Excavaciones Fermín Oses S.L.

Florencio Suescun Construcciones S.L.

Contenido de las ofertas que presentaron inicialmente:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA IVA INCLUIDO	PLAZO DE GARANTIA
Excavaciones Fermín Oses S.L.	29.813,99 €	5 AÑOS
Florencio Suescun Construcciones S.L.	29.900 €	6 AÑOS

Ofertas de la única ronda de negociación:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA IVA INCLUIDO	PLAZO DE GARANTIA	PUNTOS
Excavaciones Fermín Oses S.L.	29.454,59 €	5 AÑOS	100
Florencio Suescun Construcciones S.L.	29.663 €	6 AÑOS	99,40

La mesa de contratación, por acuerdo unánime, propone a la mesa de contratación adjudicar la obra a Excavaciones Fermín Oses S.L., con domicilio en Estella-Lizarrá, Avda. Yerri 13 bajo, CP 31200 y con CIF B31231319, por ser el que más puntos ha obtenido en el proceso de licitación, por un importe de ejecución de 29.454,59 € y cinco años de garantía.

Esa aprobada la propuesta de la mesa de contratación por unanimidad del pleno.

**QUINTO.-SUBVENCIONES: PIL-ALUMBRADO PÚBLICO Y FORESTALES.**

Se informa que el Gobierno de Navarra ha concedido ayudas para la piscina y para el arreglo de la sala de usos múltiples del ayuntamiento.

Así mismo se informa que ha salido la convocatoria para solicitar ayudas forestales y se acuerda por unanimidad presentar la memoria elaborada por Ekilan S.L.

Se informa que ha salido la resolución del alumbrado público, pero la misma va a ser modificada por varios errores que se han producido en las mismas por parte del Gobierno.

Debido a la falta de presupuesto por el Gobierno de Navarra y por la modificación que va a sufrir la resolución, varios concejos pueden quedar sin subvención.

Por ello se propone por la alcaldesa que debido a que todos ellos tienen auditoria y han optado a la subvención del alumbrado público en el PIL y si se les deniega por Eficacia Energética y en el PIL les es concedida, el Ayuntamiento pague la parte no subvencionada, tal y como se aprobó cuando se inició el trámite de subvencionar las auditorias y para que todos los pueblos del valle cuenten con un alumbrado de características similares que les facilite la disminución del gasto de alumbrado público.

-Votos a favor: 6

-Votos en contra: 1, nominal de Luís Antonio Azcona, que manifiesta la razón de su voto en base que cree que deben de tener todos los concejos el mismo importe de ayudas y además porque cree que no todos los concejos son concedores de la oportunidad de pedir ayudas de alumbrado público.

#### SEXTO.- ORDENANZA ACTIVIDADES FORMATIVAS.

Se informa del contenido de la ordenanza a aprobar para hacer frente a las peticiones de ayudas para actividades formativas, que se ha enviado con la convocatoria del pleno.

Debatido el tema es aprobada inicialmente por unanimidad con el siguiente contenido:

#### ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS.

##### OBJETIVO

El objetivo de esta ordenanza es el fomento de actividades formativas en escuelas oficiales y/o municipales artísticas ( danza, teatro, música etc...) e idiomas (diferentes al euskera).

##### BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios de estas ayudas las personas empadronados a la fecha de solicitud en el municipio de Guesálaz y de forma ininterrumpida durante los tres años inmediatamente anteriores al 1 de enero del año en que se solicitan las ayudas, menores de 25 años.

Estas ayudas estarán destinadas a unidades familiares con un nivel de renta inferior a 25.000 euros brutos anuales, en el ejercicio anterior a la fecha de la solicitud de la ayuda.

##### REQUISITOS

Se destinará la cuantía que se apruebe en los presupuestos del ayuntamiento para el ejercicio correspondiente. Dicho importe tendrá carácter limitativo y de máximo.

Se requerirá la acreditación de la asistencia mínima de un 75% del total de horas de clase.

#### PORCENTAJES DE SUBVENCIÓN

El porcentaje máximo será del 40% el costo del curso o cursos y hasta un máximo de 200 euros. En dicho coste no se incluyen otros conceptos como hospedaje, desplazamiento, etc ...

#### DOCUMENTACIÓN

- a) Instancia de solicitud dirigida al Ayuntamiento de Guesálaz.
- b) Certificado de empadronamiento en Guesálaz.
- c) Documento acreditativo de haber realizado el curso (fechas, horas lectivas, nivel y rendimiento del solicitante) y de transferencia bancaria del pago de la matrícula.
- d) Certificado bancario del número de cuenta corriente del solicitante.
- e) Copia de la Declaración de la Renta del ejercicio anterior a la solicitud de la subvención, de la unidad familiar.

#### PLAZO DE PRESENTACIÓN

Se establece un plazo para poder presentar las solicitudes hasta el 31 de octubre de cada año para los cursos matriculados con anterioridad a esta fecha. El plazo será improrrogable. Las solicitudes deberán presentarse en las oficinas del Ayuntamiento o por cualquier medio señalado en el artículo 38 de la Ley 30/1992.

El importe de las ayudas tendrá como tope el crédito presupuestario, En caso de que el importe de las ayudas solicitadas superara la cuantía máxima que consta en presupuesto el importe de la ayuda a abonar a los beneficiarios se reducirá proporcionalmente hasta agotar el importe máximo de la subvención.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

Única.- Esta Ordenanza entrará en vigor, en el día siguiente de la publicación del texto íntegramente en el Boletín Oficial de Navarra y haya transcurrido el plazo establecido para el ejercicio por la administración del Estado o de la comunidad Foral de la facultad de requerimiento a las entidades locales en orden a la anulación de sus actos o acuerdos.

#### DISPOSICION ADICIONAL.

Única.- Son unidades familiares:

- a) La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere, los hijos menores de edad, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientes de éstos, y los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.

b) La integrada por una pareja estable, según su legislación específica y, si los hubiere, los hijos menores de edad, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientes de éstos, y los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.

c) En los casos de separación legal, o cuando no existiera vínculo matrimonial ni pareja estable, la formada por el padre o la madre y todos los hijos que convivan con uno u otro y que reúnan los requisitos a que se refieren los apartados anteriores.

A efectos de lo previsto en las letras a), b) y c) se asimilarán a los hijos las personas vinculadas al sujeto pasivo por razón

de tutela, prohijamiento o acogimiento en los términos establecidos en la legislación civil aplicable.

2. Nadie podrá formar parte de dos unidades familiares al mismo tiempo.

3. La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación existente a 31 de diciembre de cada año.

#### SEPTIMO.- FIESTA DEL VALLE.

Se informa de los precios de las comida, de la marcha de la revista,..

Así mismo se invita a todos los concejales a la asistencia a la misma y a participar en todos los actos que se realicen el 26 de agosto en el pueblo de Muniain.

Se propone la inclusión del siguiente punto en el orden del día que es aceptado por unanimidad:

#### OCTAVO.- ALAMBRADA DE GUEMBE REALIZADA POR JOSE LUIS VIZCAR.

Con fecha 23/2/2017 José Luís Vizcar Ros solicitó licencia para alambrar la parcela 750 del polígono 12 de Gueembe.

Con fecha 2-3-2017 por medio de Resolución de Alcaldía se le concedió la correspondiente licencia de obra, señalándole en la misma que tenía que dejar un margen de tres metros a cada lado del camino desde el borde exterior del mismo, sin vallar cómo zona de servidumbre.

Con fecha 26-3-2017 el Concejo de Gueembe acordó la devolución al ayuntamiento del informe favorable, entre otras razones, por no mantener los tres metros de margen respecto al límite actual del camino.

Por ello, con fecha 12/5/2017 se notificó al promotor que para poder legalizar la obra se debía de retirar tres metros desde el borde exterior del camino la valla.

Con fecha 30/5/2017 tiene entrada en el ayuntamiento una instancia del promotor en la que se señala que se adjuntan fotografías dónde se subsanan los requerimientos.

En el mes de julio acude el peón del ayuntamiento a medir la distancia de la valla colocada respecto al borde exterior del camino actual y comunica al ayuntamiento que 2/3 partes del vallado están a 2,50 metros y 1/3 parte está a 3 metros del borde exterior del camino actual.

Luís Antonio Azcona manifiesta que los caminos de concentración de Gueembe son de 10 metros.

El camino actual no tiene esa anchura.

Se ha constatado que el camino actual no está construido conforme a catastro, por lo que por unanimidad, al no tenerse seguridad de sus características, anchura, ubicación respecto a la parcela 750, se acuerda por ahora no exigir nada al promotor, por no tener seguridad desde dónde se debe

de medir e invitando al Concejo de Gueembe a aclarar y a plasmar en catastro correctamente la ubicación, características,..

#### INFORMES DE PRESIDENCIA.

-Se informa que se va a realizar una reunión con el constructor Lacunza el 2 de agosto a las 11 horas, por petición del mismo, para hablar del estado del camino de Irurre. Se invita a acudir a la citada reunión.

-Se informa que se va a realizar una charla sobre el ahorro energético por parte de Info Energía de Teder para los vecinos del valle el 21 de agosto.

-Se informa que se dejan las instalaciones del ayuntamiento para realizar cursos de yoga, dantza, inglés-alemán,...por solicitud de varios vecinos del valle.

-Se informa que Tierras de Irantzu ha sido seleccionada para realizar un cortometraje, por parte del Gobierno de Navarra.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

-Luís Antonio Azcona: Manifiesta que le han llegado quejas porque el ayuntamiento no actualiza la página Web. Se le contesta que no se hace por falta de tiempo.

Se acuerda que mientras no se actualice la página Web, se mandará por correo a los concejos el acta aprobada y se colgará en el tablón del ayuntamiento.

-Belén Zabalza pregunta que si se puede exigir desde el Ayuntamiento a los concejos que convoquen de forma correcta los concejos, ya que lleva un año sin que se le convoque. Así mismo manifiesta que no se cuelga en el tablón todo lo que el ayuntamiento pide.

Se le responde que no es competencia nuestra fiscalizar el funcionamiento interno del Concejo.

Siendo las 15:20 horas y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 19/10/2017. Se extiende en cuatro folios del 014637 al 14640.

Muez (Valle de Guesálaz-Gesalatz), a 19 de OCTUBRE de 2017.

LA SECRETARIA

M<sup>a</sup> Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

LA ALCALDESA-María Vicenta Goñi Azanza.

